

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 98.—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Politico de la provincia de Logroño.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 17 del actual se me ha dirigido la siguiente circular.

La Regencia provisional del Reino se ha servido dirigirme con fecha 16 del corriente el decreto que sigue:

Para evitar las dudas á que pudiera dar lugar la clasificacion de los empleados separados ó suspensos por las Juntas desde 1.º de Setiembre de este año hasta que quedaron reducidas á auxiliares del Gobierno, la Regencia provisional del Reino, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel Segunda, se ha servido fijar las reglas siguientes.

1.º Los empleados separados por las Juntas, y que tienen derecho á cesantia, se declaran tales cesantes desde el dia en que hayan dejado de desempeñar las funciones propias de sus destinos. 2.º Los empleados separados por las Juntas con el mismo derecho, se considerarán tambien como cesantes desde el dia en que dejaron de servir sus destinos, si no fueren repuestos en ellos; si no lo son, no producirá efectos ningunos la suspension. 3.º Estas disposiciones se comunicarán á todos los Ministerios para que tengan aplicacion en todos los casos que ocurran. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.

La que se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia para el debido conocimiento de quien corresponda. Logroño 28 de Noviembre de 1840.—Juan de la Tejera.

Continúa la lista de los Sres. suscritores en Logroño para la estatua del General Espartero.

Bon Juan de Dios Hernandez, Tesorero

de Rentas, D. Domingo Piedra, D. Tiburcio Martinez, D. Eugenio Fernandez, D. Antonio Rocaudio vecino de Canales, D. Evaristo Iturburu, D. Bonifacio Gil de Muro, D. Celso Planzon, D. Antonio Cabezon.

Comandancia General de la Provincia de Logroño

ESTADO MAYOR.

Relacion de los Sres. Oficiales existentes en los distritos de las Comandancias militares de Arnedo y Torrecilla de Cameros que han contribuido á la suscripcion de 4 rs. vn. para erigir un monumento en esta ciudad al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Comandante graduado, D. Joaquin Somoza, Comandante militar de Arnedo.—Teniente Coronel graduado, D. Juan Antonio Arrazabal, retirado en Quel.—Subteniente, D. Juan Antonio Perez, id. en id.—Medico-Cirujano; D. Joaquin Capdevila, id. en id.—Subteniente, D. Domingo Rodriguez, idem en Arnedo.—Cadete, D. Francisco Somoza.—Teniente, D. Manuel Robledo, Comandante militar de Torrecilla.—Teniente Coronel graduado, D. Ramon Espuñes, idem idem de Soto.—D. Francisco Medina, Gobernador de Lodosa.

Depósito general de Inútiles y Convalecientes del Ejército del Norte.

Relacion nominal de los Sres. Gefe y Oficiales existentes en este establecimiento que se suscriben contribuyendo con la cantidad detallada para erigir en la plaza de Lo-

groño la estatua del invicto Duque de la Victoria Capitan General de los Ejercitos Nacionales.

Infanteria de Estremadura 15 línea, Brigadier jefe del Depósito, D. Pascual Menache.—Provincial de Sigüenza, Capitan encargado del detall del mismo, D. Dionisio José Bueno.—Estado Mayor general, Capellan de idem, D. Manuel Marcelino de Insausti.—Infanteria del Rey 1.º de línea, Capitan, D. Vicente Cano.—Idem de Castilla 16 de idem, Capitan, D. Benito Masso.—Idem de Gerona 3.º ligero, Capitan, D. José Laviano.—Provincial de Logroño, Capitan, D. Andres Bujanda.—Idem de Ciudad Rodrigo, Capitan D. Alonso Agudo.—Invalidos del convenio, Capitan, D. Ignacio Ferrer.—Idem idem, Capitan, D. Amiceto Huete.—Infanteria de la Reyna 2.º de línea, Graduado de Capitan Teniente, D. Juan de Dios Perez.—Provincial de Salamanca, Teniente, D. Hdefonso Ferrero.—Invalidos del convenio Teniente, D. José Fernandez Alipi.—Infanteria de Aragon 2.º Ligero, Subteniente, D. Cayetano Gonzalez.—Provincial de Bujalance, Subteniente, D. José Maria Poche.—Invalidos del convenio, Subteniente, D. Vicente Gomara.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

D. José Lopez González, Vocal Secretario de las Juntas generales de la Asociacion de Ganaderos del Reino.

Certifico: que en la Junta general celebrada por la misma en el dia 29 de Abril del presente año, se dio cuenta de la proposicion presentada por el caballero Sindico de la corporacion, á la comision permanente de la asociacion en sesion de 11 de Marzo anterior, cuyo tenor, el del acuerdo recabido en su virtud é informe evacuado por la comision nombrada al efecto dicen así.

Proposición. El Sindico de la asociación general de Ganaderos del Reino, Vocal de la Comisión permanente, observa la falta de obras y memorias instructivas para mejorar la posición de los Ganaderos Españoles, por lo que pide: se ofrezca un premio de honor al que presente para el día que la Comisión señale la memoria que merezca preferencia, explicando el modo de conservar el ganado con mas economía, mejorando al mismo tiempo sus lanas. Y otro premio igual al que presente otra memoria sobre el aumento y mejora de la raza caballar. Lo que someto á la resolución de la Comisión que con sus mayores luces acordará lo mas conveniente. Madrid 10 de Marzo de 1840.—Indalecio Garcia.

Acuerdo. Tomada en consideracion, se acordó nombrar una comisión de su seno para que propusiera á la junta el premio ó premios que conceptuase suficientes para conseguir el objeto de la proposición lo cual verificado, fueron nombrados los Sres. D. Indalecio Garcia como autor de ella, Excmo. Sr. Duque de Veragua, Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, y Sr. Conde de la Oliva.—Fagoaga, Vocal secretario.

Informe.—La Comisión nombrada por la permanente de la Asociación de Ganaderos del Reino para informar sobre la proposición que en 10 de Marzo de este año hizo el Sindico de la misma, dirigida á mejorar el estado de los Ganaderos Españoles, opina se ofrezca un premio al que presente la memoria que mejores noticias dé para conseguir lo siguiente

- 1.º El modo de mejorar nuestros ganados y afinar sus lanas hasta hacerlas superiores á las mejores de Europa
- 2.º Metodo de alimentar los ganados del modo mas económico practicable en España.
- 3.º Medios de librarlos de contagios y enfermedades.

Y otro premio al que llene mejor los objetos siguientes.

- 1.º Sobre la mejora y fomento de la cría caballar.
 - 2.º Examinar que clase de caballos serán los mas adecuados para regenerar los nuestros, y si convendrá traer yeguas ó caballos para mejorar las razas españolas en los diferentes usos á que se destinan, y si puede obtenerse el mismo resultado sin cruzar nuestras castas con las de los estrangeros.
 - 3.º Sobre el metodo que deberá seguirse en la cría de los potros segun sus diferentes clases.
 - 4.º Examinar que clase de caballos deberá criarse en cada Provincia de España, y los medios de conseguir buenos resultados.
 - 5.º Establecer el metodo que se crea mas conveniente para criar mejores potros, consultando la mayor economía.
- Los premios serán la Comisión pueden ser, «títulos de socio honorario y correspondal de la asociación, una medalla de oro con las armas de la misma y al reverso «escrito» La asociación de Ganaderos» y en el reverso «Premio al merito año de 1841» Que se impriman las memorias por cuenta de esta corporacion y se

den á su autor. Todo lo que deberá presentarse al que lo merezca por el Sr. Presidente en la Junta general si el agraciado se hallase en Madrid, y de no se le remitirá.

Modo de adjudicar el premio.

Los que aspiren al premio que se ofrece deberán presentar sus memorias antes del 31 de Enero de 1841.

Las memorias deberán presentarse en pliego cerrado sin firma, y recogerán de la Secretaria de la asociación el número que le corresponda al verificar su entrega, á fin de poder reclamar el premio si le obtuviere, sin perjuicio de poder poner en cada memoria la señal que gusten para no dudar de su autor.

En primeros de Febrero se reunirá la Comisión permanente de la asociación, y abrirá en público los pliegos presentados dando su dictamen acerca de cada una de las memorias que merezcan el premio aunque la adjudicación de él se hará solo por la Junta general á pluralidad de votos.

Se anunciará en los papeles públicos los premios que se ofrecen y circunstancias que se han de llenar, así como á su tiempo se publicará igualmente el nombre de los que le hayan obtenido. Madrid 29 de Abril de 1840.—Indalecio Garcia Gil de la Cuesta.—El Duque de Veragua.—Mauricio Carlos de Onís.—El Conde de la Oliva.

Todo lo que fue aprobado por la Junta general en el espresado día 29 de Abril. Y para que conste pongo la presente que firmo en Madrid á 11 de Mayo de 1840.—José Lopez Gonzalez, Secretario.

D. Rafael Maria Raunel, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente cito, llamó y emplazo, á Gabino Olloqui, soltero, natural de la villa de Autol, contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en la causa formada de oficio, sobre las heridas causadas á Isidoro Dionisio y Faustina Martinez, naturales del Lugar de Corera de Ocon, de cuyas resultas murió la última en la noche de dos del actual, para que dentro de treinta días que por tres términos le señalo, se presente en esta carcel de Partido donde se le comunicará traslado de lo que resulte contra él, y si lo hiciere se le oirá y hará justicia en lo que la tenga con apercibimiento de que pasado el término referido proseguiré en la causa sin emplazarle mas hasta la sentencia definitiva, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los estrados de mi audiencia, y de pararle estas notificaciones el perjuicio que haya lugar. Dado en Arnedo á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cuarenta.—Rafael Maria Raunel.—Por su mandado, José Gonzalez.

Don Pedro Breton Ariza, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez de primera instancia de es-

ta Ciudad de Alfaro y pueblos de su partido.

A los Sres. Jueces y Justicias de los pueblos de esta Provincia de Logroño: ha-go saber: que en este mi juzgado, por la escribanía del infrascripto, pende causa criminal formada de oficio, á resultas de la muerte violenta dada á Juan Olaiz vecino de San Cosme de Bobes en Asturias, de cuyo delito, por lo que hasta ahora aparece del sumario son culpados Manuel Tomas Arozarena y su criado Julian Baraybar vecino del lugar de Errazu en el Valle de Bastan, cuya captura tengo decretada por no haber sido habidos, y que para conseguirla se librase este exorto requisitorio. Por el cual de parte de S. M. la Reina Nra. Sra. (que Dios guarde) en cuyo Real nombre ejerzo jurisdicción y administración justicia en este partido, exorto y requiero á dichos Sres. Jueces y Justicias, y de la mia les pido y ruego, que tan pronto como lo vean en el Boletín oficial de esta Provincia donde irá inserto, se sirvan dar las disposiciones oportunas para la prisión de los espresados Arozarena, y Baraybar (cuyas señas se pondrán á continuación) si se encontrar en sus respectivas jurisdicciones, ocupádoles en su casa todos los efectos, papeles y caballerías que se encontrasen en su poder, poniendolo todo á disposición con los reos, con la seguridad correspondiente; pues así conviene á la administración de justicia, quedando yo á hacer lo mismo en casos iguales. Dado en Alfaro á 24 de Noviembre de 1840.—Pedro Breton Ariza.—Por su mandado, Ramon Rincon.

Señas de Manuel Tomas Arozarena.

Edad sobre 30 años, estatura cinco escasos, pelo castaño obscuro, nariz regular, afilada, barba poca, cara redonda llena, color bueno, es cojo de una pierna con una cicatriz sobre el tovillo de la parte de afuera la misma, viste pantalon de paño, zamarrón boyna azul.

Señas de Julian Baraybar.

Estatura baja, edad como 24 años, pelo rojo, color sano, nariz regular, barba poca, cara redonda, viste pantalon de pana, chaqueta de idem, boyna azul y borceguines negros.

Conceptos y preceptos entresaca de las obras de Franklin.

El orgullo almuerza con la abundancia come con la pobreza, y cena con el probio.

Antes que el vicio de mentir suceda el de endeudarse. La mentira se pone grupa á la deuda.

Un saco vacío dificilmente se tiende pie.

Es mejor memoria la de los acreedores que la de los deudores.

Bien corta es la Cuaresma para el que de pagar por Pascua.

Hava lo que puedas, y guarda lo que

ese es el verdadero secreto de con-
stituir el plomo en oro.
Tiene la experiencia una escuela, donde
las lecciones cuestan caras, pero que son
únicas para que los atolondrados apre-
ndan a vivir; los hombres sensatos escarimen-
tan en cabeza ajena.

HISTORIA

DEL EMPERADOR

NAPOLEON

POR P. M. LAURENT DEL
ARDECHE;

con 500 dibujos

DE ORACIO VERNET.

PUESTA EN CASTELLANO

por D. Eduardo Henry.

PROSPECTO.

Pronto va á quedar desempeñado el
postrer anhelo del Emperador: pues de
aquí á pocos meses sus cenizas estarán
ya descansando «en la orilla del Sena, y
en medio de aquel pueblo francés que á
mó con tanto extremo» Alzase ya por
donde quiera al efecto nacional, que pre-
para un recibimiento competente al fere-
tro tan largo tiempo vedado, y no hay
que temer que vaya á menos el desagra-
vio grandioso que debe al numen, á la
desventura y á la gloria.

Más cabe otro medio de obsequiar á
los difuntos, el mas esclarecido para váro-
nes del temple de Napoleon, y es el his-
toriar circunstanciadamente su vida.

¿Quién acertará con efecto á idear ras-
gos mas gloriosos para la memoria de Na-
poleon que ellos mismos, ni qué ceremo-
nial equivaldrá á la mera relacion de tan
suma nombradía?

¡Nacer casi en el desamparo; vivir lue-
go en la púrpura; Emperador y Rey! y
luego morir y yacer allí en los peñascos
de una isla bravia, arriñonado por el mie-
do de sus enemigos!

¡Encontrar la potestad en medio de la
calte, la sociedad bajo las plantas de la
revolucion, y un mero soldado de fortu-
na restablecer la una y realzar la otra
¡dos afanes para emplear un siglo!

¡Enseñorearse, desde la nada, de todo
y de todos; descollar tanto en politica co-
mo en milicia; con el cetro, con la va-
ra de la justicia como con la espada, y
acá y acullá andar repartiendo, en la car-
rera de una vida portentosa, mas coronas
que derribaron allá Alejandro y César!

¿Qué numen dió jamás á luz epopeya mas
grandiosa? y ¿qué monumento puede abar-
car tan inmensa nombradía, sino su misma
historia?

Tras aquel embeleso esplendoroso y la
grandeza de los resultados, ya muchos
han intentado referir la carrera del solda-

do emperador; pero quedaban todavía muy
cercanos los acontecimientos; no habia aun
volado la llamarada de las guerras, y no
se rasguea á derechas la historia tras un
campo de batalla.

En el día nos hallamos ya desviados de
aquel horizonte abrasador, y Napoleon ya
no corresponde ni á Walter Scott ni á
Loriquet, ni tampoco á Hudson-Lowe.
Desde la crónica y el folleto que al pron-
to lo habían traspasado, su memoria se
encumbró á la historia verdadera, y Na-
poleon es de nuevo Emperador y Rey.

Reconocese ya la posteridad en estas
muestras esplendorosas; rayó por fin el
día de historiar aquella grandiosa vida, y
es quizás el único instante favorable para
levantar un monumento á la verdad,
pues dejando á la espalda el folletin yer-
to con la postrer llamarada de las pasio-
nes desvanecidas, ¿no asoma ya en el ho-
rizonte la poesia derramando á manos lle-
nas flores y patrañas?

Un sujeto de la nueva jeneracion, de
suyo acalorado, pero tambien atinado y pro-
fundo, se cataro perfectamente del asunto
y puso manos á la obra.

Corre de extremo á extremo por Euro-
pa este libro, cuya primera edicion de
22000 ejemplares está ya agurada, y lue-
go sus traducciones en todos los idiomas
han merecido igual aceptacion que el o-
riginal (1).

Desde luego se alcanza aquella ansia
tan estremada. Leense en esta historia
los afanes del sumo capitán, relacion por-
tentosa que está abarcando desde sus dos
puntos contrapuestos, Tolon y Water-
loo, una serie de victorias recordadas con
los nombres de Montcuote, Arcola, Pira-
mides, Rivoli, Austerlitz, Jena, Wagram,
con otros muchos estampados en la me-
moria de las gentes al par que en el bron-
ce de la columna.

Hállanse en esta obra sus tratados de
paz, que pregonan una actividad que no
podia hallar descanso sino en el termino
esclarecido señalado por el engrandeci-
miento y la independencia de la patria,
y aquellos boletines inmortales, milagros
patentes del numen politico y de la elo-
cuencia.

Junto á tantísimo primor del arte, de
la diplomacia y de la guerra, Mr. Lau-
rent, con perspicacia despejada, ha ido
descubriendo los actos de la politica del
siglo XIX, las conquistas de la revolucion
planteadas por el Emperador, y aquella
igualdad civil, fundada en sus codigos co-
mo base de la vida social, y que patentiza
todas las carreras al trabajo, al denuedo
y á la esperanza.

Tratandose de los grandiosos afanes es-

(1) ¿Quién no ha leído, hace algunos
días, en una carta fecha en Teheran, una
nueva demostracion de la aceptacion im-
ponderable de este libro? Un ejemplar de esta
«Historia ilustrada de Napoleon» fue ofre-
cido al Shah de Persia, por M. Sercey; y
este libro es el que se ha hecho traducir a-
quel emperador de Asia, para venir en co-
nocimiento del Emperador de Europa á
quien estaba celebrando por el eco de la
nombradía, antes de enterarse de los por-
tentos de su vida. (Véase el Diario de los
Debates del 19 de julio, carta de M. Eu-
genio Flaudin).

termos, ha ido Mr. Laurent delineando
con aquel brioso y arrebatado lenguaje que
le es tan jénial, cuán feliz influjo han
tenido en Europa las avenidas de los ejer-
citos franceses, hijos de la revolucion.

En fin, sobre tantos realces para me-
recer el aprecio general, ha cabido á es-
ta historia de Mr. Laurent la ventaja ina-
preciable de haberla ilustrado Horacio Ver-
net, pues hasta quinientos dibujos de su
lápiz en extremo espresivo engalanan este
libro, en el cual los editores han hecha-
do el resto, pues, aun en su jerarquia ma-
hana, no se han avenido á quedarse en
zaga del dibujante y del escritor.

Condiciones de la suscripcion

LA HISTORIA

DEL

EMPERADOR NAPOLEON

Se publicará en 20 entregas de 8 plie-
gos en 4.º de letra y forma iguales á este
prospecto, (1) á 4 rs. en Barcelona, y á
á 5 en lo restante de España. Saldrán dos
entregas al mes; y la primera se publica-
rá el día 15 del proximo Diciembre.
La obra completa formará un tomo en 4.º
de 800 páginas; y cerrada la suscripcion,
se venderá á 160 rs.

Se suscribe en Logroño en la libreria
de Ruiz.

TRATADO ELEMENTAR COMPLETO

DE LAS

ENFERMEADES DE MUJERES.

REDACTADO SEGUN LOS PRIN-
CIPIOS DE LOS AUTORES MAS
MODERNOS

POR

DON LUIS OMS.

Licenciado en Medicina y Cirujia, So-
cio corresponsal de la Nacional A-
cademia Médico-Quirurjeca de Bar-
celona, y de la Sociedad economi-
ca de amigos del pais de Gero-
na, etc.

Y DON JOSE ORIOL FERREBAS,

Licenciado en Medicina y Cirujia, etc.

REVISADO

Por el Doctor en Medicina y Ci-
rujia D. Antonio Mayner, Catedrá-
tico del Nacional Colejio de Medi-
cina y Cirujia de Barcelona, Socio

(1) El que se halla de manifiesta en
la libreria de Ruiz.

De número de su Academia Médico-Quirúrgica, etc.

PROSPECTO.

Desde la antigüedad mas remota se han separado las enfermedades particulares de la mujer de las que son comunes á ambos sexos, porque formando con aquella cuadros separados, se facilita su estudio tan interesante á la sociedad. Sin embargo carecemos en España de obras particularmente elementares, que comprendan todos los descubrimientos antiguos y modernos indispensables para el estudio completo de dichas enfermedades, conocimientos que creemos contendrá este tratado.

Se dividirán estos elementos en dos partes. En la 1.^a se explicarán los vicios de conformacion, las lesiones físicas, los cambios de situacion, la distencion preternatural y las fleumasias, escrescencias, degeneraciones y demas lesiones vitales de cada uno de los organos sexuales, y en la 2.^a se describirán todas las enfermedades procedentes del desarreglo de las funciones particulares de la mujer, y las que la afectan durante el desempeño de las mismas.

En la introduccion de cada una de ellas se indica todo lo que debe tenerse presente de las demas instituciones médicas que tienen relacion con los organos y funciones del bello sexo, como la disposicion anatómica de los primeros, la higiene particular de la mujer, indispensable para que se desempeñen debidamente sus funciones, las modificaciones que reclaman en la terapeutica las circunstancias particulares del sexo debít, las enfermedades comunes á ambos, y á que se hallan mas predisuestas las mugeres durante el desempeño de alguna funcion, etc. En la explicacion de cada una de las enfermedades se comprende su definicion, sinonimia, historia, division, descripcion con la sintomatologia y curso, causas, diagnóstico, complicaciones, pronostico, terminaciones, anatomia patológica y curacion.

De lo dicho puede inferirse la utilidad de este tratado, que es un resumen completo de cuanto se ha escrito acerca esta importante parte de la ciencia de curar, que dedicamos particularmente á los alumnos del Nacional Colegio de Medicina y Cirujia de Barcelona, pues que servirá de texto á las lecciones que da el Catedrático de esta asignatura en el referido establecimiento. Sin embargo no son menores las ventajas que pueden reportar de su lectura todos los que se dedican al estudio y á la profesion de esta importante parte de la ciencia de curar, y aun los que no son médicos encontraran en él muchas reglas, con cuya observancia pudieran evitarse no pocas enfermedades al bello sexo.

Constará de dos tomos en 8.^o del mismo caracter y papel que el de este prospecto (1). El precio de esta obra es de 24 rs. vn. en Barcelona y 28 en los demas puntos por suscripcion, concluida esta que será después de la entrega del tomo

(1) El que se halla de manifiesto en la libreria de Ruiz.

segundo se venderá con aumento de precio.

NOTA. A los suscritores de esta, para su mayor comodidad, se les dará la obra por entregas, á medida que se vaya imprimiendo.

Se suscribe en Logroño en la libreria de Ruiz.

En la misma libreria se halla de venta el

MANUAL DE MATERIA MEDICA

por L. Milne Edwards y P. Vavasseur, traducido del Francés por los profesores de medicina y cirujia D. Luis Oms y D. José Oriol Ferreras.

Segunda edicion corregida y considerablemente aumentada. Consta de 2 tomos en 8.^o—Su precio 52 reales en rústica en Barcelona y 54 en los demas puntos.

ANUNCIO DE LA REDACCION.

Siendo esta misma redaccion la que por el remate celebrado en este mes en el Gobierno Politico de la Provincia ha quedado con la empresa del Boletin oficial para todo el año proximo de 1841, cree conveniente anunciarlo al público con anticipacion, á fin de que los suscritores particulares se sirvan verificar sus suscripciones con la oportunidad necesaria para que les sea enviado el periodico desde 1.^o de Enero.

Al mismo tiempo se previene que el pago de las suscripciones de particulares deberá ser adelantado, y que ninguna se admitirá sino con este indispensable requisito. Pero deseosa la empresa de corresponder en algun modo á los que la favorezcan con su suscripcion, hace saber que en cada trimestre dará gratis un drama nuevo, de los que mas modernamente se fueren publicando, y mas aceptacion hubiesen merecido en la Corte, el cual á su tiempo les será remitido juntamente con el Boletin; en la inteligencia sin embargo, de que para adquirir derecho á esta gracia, es condicion precisa suscribirse por todo el año, y satisfacer adelantadamente el importe de la suscripcion; pues con los suscritores que tan solo lo fueren por cierto tiempo, aunque tengan la intencion de continuar renovando sus suscripciones, no se entenderá dicha promesa. Se advierte ademas, que el precio de las suscripciones que se hicieren por todo el año, será el mismo que se ha estipulado en el remate para las suscripciones forzosas de los Ayuntamientos, renunciando así la empresa en beneficio de los particulares las ventajas que podría lograr fijando á mas subido precio la retribucion de estos últimos.

En consecuencia de lo espuesto, para la mejor inteligencia del público se pone á continuacion los precios del Boletin.

A los Ayuntamientos segun remate, 25 rs. y medio por trimestre.

A los que se suscriban por todo el año y paguen adelantado el importe, 25 rs. y medio al trimestre; que es decir, que deberán pagar de una vez 102 reales. Estos recibirán ademas el drama prometido. Los que no se suscriban de esta manera pagaran en Logroño 9 rs. al mes; y fuera

de Logroño 9 rs. y medio franco porte.

CONVOCATORIA.

Don Juan Francisco Lopez, Presbitero Cura de la Parroquia de Torre en Caseros, Patrono, y Administrador de la Obra pia que en dicha villa fundo D. Juan Marino para casar parientas suyas. Hago saber á todas las parientas é interesadas goce de dicha Obra pia que con las rentas del año 59 se le ha terminado el pago de adote á la que le correspondió en el ultimo quinquenio, y para proceder con seguridad y acierto en la paga de adotes el siguiente quinquenio y sucesivos, necesito saber quien tiene mejor derecho segunmente del fundador, y así por la presente convocatoria las cito para que en el termino de un mes que finará el 22 de Diciembre próximo comparezcan ante mí exponer las razones de su derecho, con las partidas sacramentales para que en su virtud del grado del parentesco con el fundador les habilite con los correspondientes abramientos para su cobranza. Y para que llegue á noticia de todos se inserta esta en el Boletin oficial suplicando á los Sres. Curas Parrocos, y á estos para que lo publiquen al tiempo del ofertorio de la Misa conventual en un dia festivo obligandome yo otro tanto cuando fuere necesario. To en Caseros Noviembre 18 de 1840.—Juan Francisco Lopez.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Villavieja, su dotacion consiste en 47 fanegas de trigo puro, cien cántaras de vino mosto, con su cuba y bodega para su entrego, casa y huerta. Los aspirantes dirigiran sus memoriales al Ayuntamiento de dicho pueblo francos de portar la

—Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Santurde de Rioja su dotacion consiste en cien fanegas de triguino valenciano, cobradas por el mismo: trescientos rs. en dinero cobrados por el Ayuntamiento, casa, y libre de contribuciones ordinarias y extraordinarias y de sisas. Los aspirantes dirigiran sus memoriales francos de porte al Sr. Alcalde en el termino de quince dias.

—Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras letras de San Vicente Laso de Sierra, su dotacion consiste en trescientos ducados pagados de los fondos de propios mensualmente por el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigiran sus memoriales al Ayuntamiento francos de porte en el termino de quince dias.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Albelda, su dotacion consiste en ciento veinte fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el Ayuntamiento, algunas otras utilidades como son ocho rs. de cada parto á que se llama, y lo de los que afeitare en sus casas. El vecindario consta de doscientos vecinos: se admiten memoriales hasta el 1.^o de Diciembre proximo: los aspirantes dirigiran francos de porte al Presidente del Ayuntamiento.

IMPRESA DE D. DOMINGO RUIZ